



Radicado: D 2023070004263

Fecha: 22/09/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO N°

POR EL CUAL SE ACLARA PARCIALMENTE UN ACTO ADMINISTRATIVO

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 y, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y, El Decreto 1075 de 2015.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conceder y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental No. 2023070001195 de 01 de marzo de 2023, modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45 establece: "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras."

Mediante Decreto Departamental 2023070003810 del 24 de agosto de 2023, se realizó la reubicación del cargo docente y la docente en el municipio de Caldas en el nivel de Básica Primaria N° 18406 ocupado por la señora **Gloria Marlen Franco** con cédula de ciudadanía N° 52.621.816 de la I. E. R. **DARIO GUTIERREZ RAVE** sede **E R LA CLARA** para la I.E.R **DARIO GUTIERREZ RAVE** sede **COLEGIO DARIO GUTIERREZ RAVE-SEDE PRINCIPAL**, en el nivel de básica Primaria.

En los Artículos: Segundo (2°), Tercero (3°) y Cuarto (4°) por error de digitación se escribió el cargo docente **N°18046** el cual debe ser corregido por el oficialmente correspondiente que es el **N°18406**.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modificar el artículo 2° del Decreto 2023070003810 del 24 de agosto de 2023, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 2°: Reubicar el cargo docente oficial que se describe a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	N° DE CARGO	MAYORITARIA – NIVEL – AREA
CALDAS	I. E. R. DARIO GUTIERREZ RAVE	E R LA CLARA	18406	BÁSICA PRIMARIA

ARTICULO 2°: Modificar el artículo 3° del Decreto 2023070003810 del 24 de agosto de 2023, el cual quedará así:

“ARTICULO 3°: El cargo docente oficial reubicado en el artículo anterior queda asignado de la siguiente manera, en el municipio de Caldas.

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	N° DE CARGO	MAYORITARIA – NIVEL – AREA
CALDAS	I. E. R. DARIO GUTIERREZ RAVE	COLEGIO DARIO GUTIERREZ RAVE- SEDE PRINCIPAL	18406	BÁSICA PRIMARIA

ARTICULO 3° Modificar el artículo 4° del Decreto 2023070003810 del 24 de agosto de 2023, el cual quedará así:

*“ ARTÍCULO 4°: Trasladar a la docente **Gloria Marlen Franco García** con cédula de ciudadanía **N°52.621.816**, Licenciada en Pedagogía Educativa, vinculada en Propiedad, regida por el estatuto docente 1278 de 2002, grado de escalafón 2BM, quien se encuentra vinculada como Docente de Aula, en el nivel de Básica Primaria, cargo docente **N°18406** en la **I. E. R. DARIO GUTIERREZ RAVE** sede **E R LA CLARA**; para la **I. E. R. DARIO GUTIERREZ RAVE** sede **COLEGIO DARIO GUTIERREZ RAVE- SEDE PRINCIPAL** del municipio de Caldas, en el nivel de básica Primaria.”*

ARTICULO 4°: Notificar el presente acto administrativo a los interesados, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTICULO 5°: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales, Dirección de Talento Humano y Hoja de Vida.

ARTÍCULO 6°: A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia.


Parágrafo: En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.


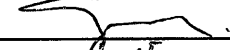
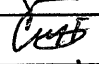
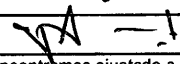


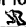
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

ARTÍCULO 7º: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Andrés Mauricio Monta Montoya Director de Talento Humano		18-4-2023
Revisó:	Giovanna Isabel Estupiñán Mendoza. Directora de Asuntos Legales		15/09/23
Revisó:	Camilo Franco Agudelo. Abogado - Contratista		14/09/2023
Proyectó:	Juan Alberto Valencia Muñoz. Profesional Universitario - Contratista		14.09.2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. 

180923